

Comité Directivo de 22 de diciembre de 2025

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 22 de diciembre de 2025, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIReF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Segunda fase de la evaluación del proceso de revisión del gasto público 2022-2026 de las Administraciones Públicas.

El Plan de Acción correspondiente a la segunda fase de la evaluación del proceso de revisión del gasto público 2022-2026 de las Administraciones Públicas (Spending Review), aprobado por el Consejo de Ministros en su sesión de 17 de diciembre de 2024, contempla la realización de tres estudios relativos: a la prestación por Incapacidad Temporal, al Ingreso Mínimo Vital y a la Ayuda Oficial al Desarrollo.

El Director de la División de Evaluación del Gasto Público presenta al Comité Directivo los principales aspectos de la versión preliminar de estos estudios.

La evaluación de la prestación por Incapacidad Temporal identifica posibles mejoras en la eficacia y eficiencia del gasto público asociado a esta prestación. El estudio se estructura en tres ejes. El primero se centra en el diseño de la prestación y en el análisis de la evolución de la normativa correspondiente. El segundo analiza los factores determinantes de la Incapacidad Temporal por contingencias comunes. El tercero desarrolla ejercicios contrafactuales

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

para estimar el impacto de distintos cambios normativos recientes sobre los principales indicadores de la prestación. El estudio se acompaña, además, de una herramienta de visualización que permite consultar los principales indicadores de Incapacidad Temporal para distintos grupos de trabajadores y patologías.

La evaluación del Ingreso Mínimo Vital recopila los principales hallazgos sobre la eficacia y eficiencia del gasto público destinado a esta prestación durante sus cinco primeros años de vigencia. El estudio se articula en torno a tres ejes: el primero analiza el impacto de la prestación en el objetivo de prevención del riesgo de pobreza; el segundo se centra en las lecciones aprendidas en relación con el *non take-up*; y el tercero examina la incidencia de los procesos de tramitación y gestión en la eficacia y eficiencia de la prestación.

Por su parte, la evaluación de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) tiene como objetivo analizar la eficacia del gasto público destinado a la AOD española. El estudio se fundamenta en tres ejes de análisis. El primero caracteriza cuantitativamente la AOD española en el trienio 2021-2023. El segundo realiza una comparativa internacional con otros países donantes europeos y evalúa el grado de cumplimiento de los principios de eficacia de la AOD española. El tercer eje se dedica a un estudio de caso centrado en el Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal, a partir de la explotación de microdatos administrativos con alcance temporal entre 2016 y 2024.

En los tres estudios, la AIReF ha identificado una serie de hallazgos que sustentan las propuestas formuladas en cada uno de ellos.

A la vista de lo expuesto, y conforme al procedimiento habitual seguido por la institución, el Comité Directivo acuerda

remitir la versión preliminar de estos estudios al Ministerio de Hacienda y demás departamentos ministeriales y organismos públicos afectados para posibles aclaraciones u observaciones.

3. Seguimiento del Plan de actuaciones de 2025.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 2 de su Plan de actuaciones de 2025, la AIReF realizará un seguimiento continuo de las actuaciones previstas en el Plan. Trimestralmente, el Comité Directivo valorará su grado de ejecución y revisará aquellos aspectos que requieran actualización.

La jefa de Gabinete de la Presidenta expone los principales avances en la ejecución del Plan a los miembros del Comité Directivo, que se dan por informados y muestran su conformidad con el grado de ejecución.

4. Seguimiento de las recomendaciones dirigidas a la AIReF en la Evaluación Externa de la AIReF 2024.

A lo largo del año 2024, la AIReF fue objeto de una Evaluación Externa realizada por la Comisión Europea, cuyos resultados fueron publicados en la página web de la institución. Todas las recomendaciones recogidas en dicha evaluación se sometieron al principio de cumplir o explicar y se acordó efectuar un seguimiento transparente en la página web de la institución.

La Jefa de Gabinete presenta al Comité Directivo la situación a diciembre de 2025 de las medidas / explicaciones adoptadas por la AIReF en relación con las recomendaciones efectuadas en el precitado informe de Evaluación Externa.

A la vista de lo expuesto, el Comité Directivo muestra su conformidad con el seguimiento de las recomendaciones a diciembre de 2025 y acuerda la publicación de dicho seguimiento en su página web.

5. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B

EL SECRETARIO



Cristina Herrero Sánchez



Diego Pérez Martínez